



Visto el expediente nº 4/2014 relativo a la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE RECIBOS DE PAGO EN VOLUNTARIA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA Y OTROS TRIBUTOS LOCALES ASI COMO DE LAS NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES EN PERIODO EJECUTIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Vista la autorización del gasto correspondiente y la fiscalización limitada previa realizada por la Intervención Delegada.

Vista la documentación presentada por la empresa OESIA NETWORKS, S.L.. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en cuyo Cap. II del Título III (arts 25 y siguientes) se crea la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, propongo a V.I. se dicte la siguiente:

RESOLUCION

1- Adjudicar el citado contrato de "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE RECIBOS DE PAGO EN VOLUNTARIA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA Y OTROS TRIBUTOS LOCALES ASI COMO DE LAS NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES EN PERIODO EJECUTIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA" por un importe de 57.999,99 €, IVA incluido, siendo el adjudicatario la empresa OESIA NETWORKS, S.L con NIF: B-95087482 y domicilio en Parque empresarial Avalón, Edif.. B, C/ Santa Leonor 65 de Madrid.

2- Que por el Servicio de Gestión Económica se realice documento contable D de disposición del gasto por importe de 57.999,99 € con cargo a la partida presupuestaria 590000.613C.227.07 y nº de proyecto 34110 del Presupuesto de Gastos 2015. (Documento A : 8319)

3- Que se proceda a retener en el primer pago del contrato la cantidad de 2.396,69'-€ (correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido 47.933,88'-€) como garantía definitiva.

4- Proceder a la notificación de dicha adjudicación a los licitadores del contrato y su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

4- Dar traslado a la Intervención Delegada para su fiscalización.

Murcia, 15 de febrero de 2015
LA JEFA DE SERVICIO DE
GESTION ECONOMICA

Yolanda López Cascales

Vista la anterior propuesta, RESUELVO de conformidad con la misma.

Murcia, a 17.02.2015
EL DIRECTOR

Isaac Sanz Brocal